

AUDITORIA

GESTION DEL TALENTO HUMANO-LIQUIDACIÓN DE VIATICOS 2022-2023 , PRIMAS DE SERVICIO 2023 Y PRIMAS DE NAVIDAD 2022

BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Régimen del Empleado oficial
- ✓ Código Sustantivo del trabajo
- ✓ Decreto 1045 de 1978 por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional
- ✓ Decreto 1042 de 1978
- ✓ Decreto 2351 de 2014
- ✓ Decreto 2278 de 2018
- ✓ Decreto 1011 de 2019
- ✓ Decreto 979 de 2021
- ✓ Decreto 460 de 2022
- ✓ Decreto 908 de 2023
- ✓ MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión)- POLITICA DE TALENTO HUMANO
- ✓ Riesgos del proceso- Política de Administración de riesgos
- ✓ Guía de auditoria basada en riesgos para entidades públicas

METODOLOGIA Y DESARROLLO

La auditoría de Gestión de Talento Humano – Liquidación primas de navidad y prima de servicio y liquidación de viáticos, se adelantó en cumplimiento del programa anual de auditorías de la vigencia 2023.

La auditoría está dirigida a verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a los procedimientos establecidos para la Liquidación primas de navidad y prima de servicio y liquidación de viáticos, revisando y analizando la gestión del riesgo, los controles establecidos e identificando fortalezas y oportunidades de mejora.

La información fue recolectada a través del método de la entrevista, así como, la revisión de la información suministrada mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2023

A continuación, se relacionan los resultados encontrados, de acuerdo con la verificación realizada de la información vigencia 2022-2023.

PRIMAS DE NAVIDAD 2022

FACTORES SALARIALES

Se verificó la información concerniente a la liquidación de primas de navidad de la vigencia 2022, a un muestreo de 29 servidores correspondiente al 50.8% del total de servidores, teniendo en cuenta los factores salariales según normatividad aplicable (Decreto 1045 de 1978 Art. 32 y art 33, Decreto 1011 de 2019 art 17), evidenciando que se aplican de manera correcta.

En el caso de los empleados públicos se tienen en cuenta:

- Asignación básica mensual
- Gastos de representación
- Auxilio de transporte y alimentación (en caso de que aplique)
- Bonificación de año de servicio
- Prima de servicios
- Prima de vacaciones

En el caso de los trabajadores oficiales se tiene en cuenta:

- Asignación básica mensual
- Auxilio de transporte y alimentación (en caso de que aplique)
- Prima de servicio
- Prima de vacaciones

PRIMAS DE SERVICIO 2023

FACTORES SALARIALES

Se verificó la información concerniente a la liquidación de primas de servicio vigencia 2023, a un muestreo de 29 servidores correspondiente al 50.8% del total de servidores, teniendo en cuenta los factores salariales según normatividad aplicable (Decreto 1045 de 1978, Decreto 2351 de 2014 y Decreto 2278 de 2018 art 1), evidenciando que se aplican de manera correcta.

En el caso de los empleados públicos se tienen en cuenta:

- Asignación básica mensual
- Gastos de representación
- Auxilio de transporte y alimentación (en caso de que aplique)
- Bonificación de año de servicio

En el caso de los trabajadores oficiales se tiene en cuenta:

- Asignación básica mensual
- Auxilio de transporte y alimentación (en caso de que aplique)

Sin embargo, para el caso de las primas de servicio 2023, según el muestreo escogido se evidencia para el caso de los trabajadores oficiales que si bien se determina como factor salarial el Auxilio de transporte, no se aplica el valor correspondiente al mismo a quienes les aplica, según el reporte detallado de base de liquidación.

LIQUIDACION PRIMAS DE NAVIDAD VIGENCIA 2022

Así mismo, se evidencia la aplicación correcta de la operación para calcular la liquidación de primas de navidad.

Sueldo

- + Gastos de representación (cuando aplique)
- + Auxilio de Transporte (cuando aplique)
- + Auxilio de Alimentación (cuando aplique)
- + Bonificación de servicio /12 (solo para empleados oficiales)
- + Prima de servicio /12
- + Prima de vacaciones /12

Sueldo base x meses cumplidos de trabajo /12

Se verificaron de igual forma los valores correspondientes a la liquidación de primas de navidad de los 29 servidores (muestreo), evidenciando que el cálculo de estos es correcto. En cumplimiento del Decreto 1045 de 1978 art 32 y 33 y Decreto 1011 de 2019 art 17.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDO BASICO	GASTOS DE REPRESENT	AUX. DE TRANSP	BONIF SERVIC/12	PRIMA DE SERVIC/12	PRIMA VACAC/12	DIAS LABORAD	VALOR PRIMA DE NAVIDAD
1	ALARCON CONTRERAS EDWIN	2.066.948	0	0	0	86.123	86.123	360	2.239.194
2	ALVEAR EDGARDO	2.004.666	0	0	0	83.528	83.528	360	2.171.722
3	ATENCIO CABRERA DONALDO	1.797.370	0	117.172	0	79.773	74890	360	2.069.205
4	BUENO BRICEÑO LUIS	2.153.938	0	0	0	0	44.580	330	2.198.518
5	CASTAÑO DILIA DEL CARMEN	1.797.370	0	117.172	0	79.773	74890	360	2.069.205
6	CASTILLO MORALES ELVIA	1.797.370	0	117.172	0	79.773	74890	360	2.069.205
7	CONSUEGRA MENDOZA TATIATA	4.056.190	0	0	0	169.008	338.016	360	4.563.214
8	CORONELL ESCORCIA RONALD	1.797.370	0	117.172	0	0	39.886	360	1.954.428
9	DIAZ NAVARRO MIGUEL	5.494.430	0	0	160.254	235.612	239.424	360	6.129.720
10	DONADO ARRAUT ROSMERY	4.845.270	3.710.366	0	249.539	367.129	381.476	360	9.553.780
11	GARCIA ARIZA RUBEN	9.698.714	6.698.000	0	478.238	703.596	1.462.182	360	19.040.730
12	GRANADILO ESPEJO ANAIS	1.797.370	117.172	0	0	79.773	74.890	360	2.069.205
13	GUTIERREZ SEGURA ADELA	4.899.444	0	0	0	204.144	408.287	360	5.511.875
14	JIMENEZ TORRES LUIS	1.797.370	0	117.172	0	79.773	0	360	1.994.315
15	LABARRERA CAMACHO MANUEL	1.797.370	0	117.172	0	79.773	74.890	360	2.069.205
16	LOPEZ SILVA LILIANA	1.797.370	0	117.172	0	79.773	74.890	360	2.069.205
17	MANCILLA FRANCO JACKELINE	1.797.370	0	117.172	0	79.773	0	360	1.994.315
18	MANOTAS ORTEGA GERMAN	4.845.270	3.710.366	0	249.539	366.178	382.140	360	9.553.493
19	MARTINEZ ROMERO FREDDY	2.066.948	0	0	0	86.123	86.123	360	2.239.194
20	MEDINA TAPIAS CEDENIA	2.004.666	0	0	0	83.528	83.528	360	2.171.722
21	OROZCO CASTRO EDUARDO	1.797.370	0	117.172	0	79.733	144.067	360	2.138.382
22	ORTEGON RIQUETT YULIETH	5.494.430	0	0	160.254	235.612	244.977	360	6.135.273

**INFORME DE AUDITORIA
CONTROL INTERNO**



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDO BASICO	GASTOS DE REPRESENT	AUX. DE TRANSP	BONIF SERVIC/12	PRIMA DE SERVIC/12	PRIMA VACAC/12	DIAS LABORAD	VALOR PRIMA DE NAVIDAD
23	QUINTERO VILLA BETTY	2.004.666	0	0	0	83.528	83.528	360	2.171.722
24	ROSALES DOMINGUEZ LILIANA PATRICIA	4.845.270	3.710.366	0	249.539	367.129	380068	360	9.552.372
25	SALEBE BELLO ERNESTO	4.845.270	3.710.366	0	249.539	367.129	736.370	360	9.908.674
26	SANCHEZ SANCHEZ PETRONA	1.797.370	0	117.172	0	79.773	74.890	360	2.069.205
27	SARMIENTO ASTWOOD HELLYMARY	4.899.444	0	0	0	204.144	204.144	360	5.307.732
28	TORRES MARTINEZ JULISSA	1.689.578	117.172	0	0	35.150	0	330	1.841.909
29	VARGAS LOPEZ CLAUDIA ELIZABETH	5.494.430	0	0	160.254	235.612	244.977	360	6.135.273

LIQUIDACION PRIMAS DE SERVICIO 2023

Así mismo, se evidencia la aplicación correcta de la operación para calcular la liquidación de cesantías.

Sueldo

- + Gastos de representación (cuando aplique)
- + Auxilio de Transporte (cuando aplique)
- + Auxilio de Alimentación (cuando aplique)
- + Bonificación de servicio /12 (solo para empleados oficiales)

Sueldo base x 360/720

Se verificaron de igual forma los valores correspondientes a la liquidación de prima de servicio de los 29 servidores (muestreo), evidenciando que se aplican factores salariales por ley, sin embargo, según el reporte detallado de la base de liquidación no se observa aplicado el valor de auxilio de transporte a quienes les aplica, según, lo establecido en Decreto 2278 de 2018 y Decreto 2614 de 2022. Se evidencia la aplicación del aumento de salario según decreto 908 de junio 2 de 2023. Se evidencia que el reconocimiento y pago de la prima de servicio a los trabajadores oficiales es procedente ya que está contemplado la convención colectiva de trabajo. Según decreto 2278 de 2018.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDO BASICO	GASTOS DE REPRESENT	AUX. DE TRANSP	BONIF SERVIC/12	DIAS LABORAD	VALOR PRIMA DE SERVICIO
1	ALMARIO PEREZ YURANIS	4.689.767	0	0	0	360	2.344884
2	ALVEAR EDGARDO	2.317.795	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.158.898
3	ATENCIO CABRERA DONALDO	2.078.119	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.039.060
4	BALCAZAR VALENCIA RAFAEL	2.317.795	0	No se evidencia aplicación del valor	0	156	502.189
5	CASTAÑO DILIA DEL CARMEN	2.078.119	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.039.060
6	COMAS FONTALVO YOSMAR CARO	2.317.795	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.158.898
7	CONTRERAS SALCEDO ANTONIO	6.297.716	0	0	183.683	360	3.240.700
8	CORONELL ESCORCIA RONALD	2.078.119	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.039.060

**INFORME DE AUDITORIA
CONTROL INTERNO**



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDO BASICO	GASTOS DE REPRESENT	AUX. DE TRANSP	BONIF SERVIC/12	DIAS LABORAD	VALOR PRIMA DE SERVICIO
9	DIAZ NAVARRO MIGUEL	6.297.716	0	0	183.683	360	3.240.700
10	FERNANDEZ BELEÑO INGRID	2.078.119	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.039.060
11	GRANADILLO ESPEJO ANAIS	2.078.119	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.039.060
12	JARAMILLO DE LA HOZ DENNYS	2.389.805	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.194.902
13	LOPEZ SILVA LILIANA PATRICIA	2.078.119	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.039.060
14	LOZANO PERUCCINI LUISA FERNANDA	4.689.767	0	0	0	360	2.344.884
15	MANCILLA FRANCO JACKELINE	2.078.119	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.039.060
16	MARTINEZ ROMERO FREDYS ANTONIO	2.389.805	0	0	0	360	1.039.060
17	MOSQUERA CASTILLO KAREN	2.078.119	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.039.060
18	MURGAS GOMEZ VERONICA MARCELA	6.297.716	0	0	183.683	360	3.240.700
19	NARVAEZ VARGAS JUAN MIGUEL	2.078.119	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.158.898
20	NIÑO SAMUDIO ERICA SOFIA	2.962.678	0	0	0	60	246.890
21	OSORIO CORONADO MICHAELL	4.689.767	0	0	0	150	977.035
22	PALACIO ALZAMORA LUIS CALET	2.078.119	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.039.060
23	PONCE DE LA HOZ ALMA ROSA	2.317.795	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.158.898
24	ROSALES DOMINGUEZ LILIANA	5.553.648	4.252.822	0	286.022	360	5.046.246
25	SANCHEZ SANCHEZ PETRONA	2.078.119	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.039.060
26	SANTAMARIA LOYAS EFRAIN	2.078.119	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	1.039.060
27	SERRANO ANILLO LIZARDO	2.078.119	0	No se evidencia aplicación del valor	0	107	308.947
28	TORRES MARTINEZ JULISA	1.953.500	0	No se evidencia aplicación del valor	0	360	976.750
29	VEGA PEREZ EDILSA	5.746.289	4.252.822	0	291.640	360	5.145.376

2. LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Se realizó la revisión de la liquidación de viáticos mediante un muestreo aleatorio de los siguientes funcionarios según las resoluciones que se han generado de los viáticos de las vigencias 2022 y 2023, encontrando:

**INFORME DE AUDITORIA
CONTROL INTERNO**



<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS DE LA COMISION</u>	<u>N° DE DIAS</u>	<u>SALARIOS</u>	<u>CDP</u>	<u>ACTO ADTVO APLICABLE POR LEY</u>	<u>RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN</u>	<u>VALOR VIÁTICO</u>	<u>CONFORME</u>
Liliana Rosales	21,22 y 23 de febrero de 2022	2.5 días	\$ 7.976.539	CDP N° 121 feb de 2021	Decreto 979 de 2021	Resolución 057 de 21 de febrero de 2022	\$ 846.107	si
Claudia Vargas	21,22 y 23 de febrero de 2022	2.5 días	\$ 5.122.534	CDP N° 121 feb de 2021	Decreto 979 de 2021	Resolución 057 de 2022	\$ 278.634	si
Liliana Rosales	9,10,11 de marzo de 22	2.5 días	7.976.539	CDP N° 132 de 8 de marzo de 2022	Decreto 979 de 2021	Resolución N° 086 de 8 de marzo de 2022	\$ 846.107	si
Rubén García	9,10,11 de marzo de 22	2.5 días	\$ 15.286.887	CDP N° 132 de 8 de marzo de 2022	Decreto 979 de 2021	Resolución N° 086 de 8 de marzo de 2022	\$ 2.113.657	si
Ernesto Salebe	9,10,11 de marzo de 22	2.5 días	\$ 7.976.539	CDP N° 132 de 8 de marzo de 2022	Decreto 979 de 2021	Resolución N° 086 de 8 de marzo de 2022	\$ 846.107	si
Liliana Rosales	4,5 y 6 julio 2022	2.5 días	\$ 8.555.636	No se evidencia en resolución	Decreto 460 de 2022	Resolución N° 179 de 28 de junio de 2022	\$ 907.535	si
Rubén García	4,5,6 y 7 agosto de 2022	1 día interior el país 2.5 días al exterior del país	\$ 16.396.714	No se evidencia en resolución	Decreto 460 de 2022	Resolución N° 204 de 2 de agosto de 2022	\$ 4.675.871	Si
Ernesto Salebe	4,5,6 y 7 agosto de 2022	1 día interior el país 2.5 días al exterior del país	\$ 8.555.636	No se evidencia en resolución	Decreto 460 de 2022	Resolución N° 204 de 2 de agosto de 2022	\$ 2.301.369	Si
Liliana Rosales	4,5,6 y 7 agosto de 2022	1 día interior el país 2.5 días al exterior del país	\$ 8.555.636	No se evidencia en resolución	Decreto 460 de 2022	Resolución N° 204 de 2 de agosto de 2022	\$ 2.301.369	Si
Rubén García	17 y 18 de agosto de 2022	1.5 día	\$ 16.396.714	CDP N° 294 de 17 agosto de 2022	Decreto 460 de 2022	Resolución N° 214 de 17 de agosto de 2022	\$ 1.360.266	Si
Ernesto Salebe	17 y 18 de agosto de 2022		\$ 8.555.636	CDP N° 294 de 17 agosto de 2022	Decreto 460 de 2022	Resolución N° 214 de 17 de agosto de 2022	\$ 544.291	Si
Liliana Rosales	17 y 18 de agosto de 2022		\$ 8.555.636	CDP N° 294 de 17 agosto de 2022	Decreto 460 de 2022	Resolución N° 214 de 17 de agosto de 2022	\$ 544.291	Si

**INFORME DE AUDITORIA
CONTROL INTERNO**



NOMBRE	DIAS DE LA COMISION	N° DE DIAS	SALARIOS	CDP	ACTO ADTVO APLICABLE POR LEY	RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN	VALOR VIÁTICO	CONFORME
Antonio Contreras	17 y 18 de agosto de 2022		\$ 5.494.430	CDP N° 294 de 17 agosto de 2022	Decreto 460 de 2022	Resolución N° 214 de 17 de agosto de 2022	\$ 448.294	Si
Miguel Díaz	15,16 y 17 de septiembre 2022	2.5 días	\$ 5.494.430	CDP N° 325 del 2 de septiembre de 2022	Decreto 460 de 2022	Resolución N° 232 del 13 de septiembre de 2023	\$747.157	si
Tatiana Consuegra	15, 16 y 17 de septiembre de 2022	2.5 días	\$ 4.056.190	CDP N° 325 del 2 de septiembre de 2022	Decreto 460 de 2022	Resolución 233 de 13 de septiembre de 2022	\$ 661.968	Si
Eimy Barrios	15, 16 y 17 de septiembre de 2022	2.5 días	5.494.430	CDP N° 325 del 2 de septiembre de 2022	Decreto 460 de 2022	Resolución 233 de 13 de septiembre de 2022	\$ 747.157	Si
German Manotas	20,21 y 22 de octubre	2.5 días	\$ 8.555.636	CDP N° 364 de 14 de octubre de 2022	Decreto 460 de 2022	Resolución 263 de 14 de octubre de 2022	\$ 907.535	si
Verónica Murgas	20,21 y 22 de octubre	2.5 días	\$ 5.494.430	CDP N° 364 de 14 de octubre de 2022	Decreto 460 de 2022	Resolución 263 de 14 de octubre de 2022	\$ 747.157	si
Antonio contreras	30 sept y 1 y 2 de octubre de 2022	2.5 días	\$ 5.494.430	CDP N° 338 de 27 septiembre de 2022	Decreto 460 de 2022	Resolución 245 de 27 de septiembre de 2022	\$ 747.157	Si
Antonio Contreras	Del 6 al 10 de junio de 2022	4.5 días	\$ 5.494.430	CDP N° 210 del 3 de junio de 2022	Decreto 460 de 2022	Resolución 159 de 3 de junio de 2022	\$ 1.344.884	Si
Rubén García	13, 14 y 15 de abril de 2023	2.5 días	\$ 16.396.714	CDP N° 148 del 5 de abril y 152 de 10 de abril de 2023	Decreto 460 de 2022	Resolución N° 116 de 10 de abril de 2023	\$2.267.110	si
Ernesto Salebe	13, 14 y 15 de abril de 2023	2.5 días	\$ 8.555.636	CDP N° 148 del 5 de abril y 152 de 10 de abril de 2023	Decreto 460 de 2022	Resolución N° 116 de 10 de abril de 2023	\$907.535	si
Miguel Díaz	13, 14 y 15 de abril de 2023	2.5 días	\$ 5.494.430	CDP N° 148 del 5 de abril y 152 de 10 de abril de 2023	Decreto 460 de 2022	Resolución N° 116 de 10 de abril de 2023	\$747.157	si
Yulieth Ortegón R	31 de mayo y 1 junio de 2023	1.5 días	\$ 5.494.430	CDP N° 235 y 236 del 3 del 29 de mayo de 2022	Decreto 460 de 2022	Resolución 165 de mayo 30 de 2023	\$ 448.294	Si
Liliana Rosales	15 de junio de 2023	Medio día	\$ 9.806.470	CDP N° 282 de 13 de junio de 2023	Decreto 460 de 2022 Nota: Se debía aplicar el Decreto 908 de 2023 de	Resolución 191 de 13 de junio de 2023	\$ 244.854	No

**INFORME DE AUDITORIA
CONTROL INTERNO**



					junio 2 de 2023			
Tatiana Consuegra	1,2 y 3 de junio	2.5 días	\$ 4.689.767	CDP N° 230 de 24 de mayo de 2023	Decreto 908 de 2023 de junio 2 de 2023 sin embargo aparece en la resolución el Decreto 460 de 2022	Resolución 161 de mayo 24 de 2023	\$ 758.747	Si

Del muestreo anterior revisado, se concluye lo siguiente:

Se aplican los valores de viáticos según la escala establecida por el gobierno según el art 1 de los Decreto 979 de 2021, Decreto 460 de 2022 y Decreto 908 de 2023 respectivamente.

Se evidencia que para determinar el valor de los viáticos se tiene en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación (cuando aplican) de conformidad con el art 2 de los decretos 460 de 2022 y Decreto 908 de 2023.

Se evidencia que cuando el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, se reconoce hasta el 50% del valor fijado.

Se evidencia soporte de las solicitudes para liquidación de viáticos, solicitud de disponibilidad presupuestal CDP, solicitud de registro presupuestal correspondientes.

Se evidencia que el reconocimiento y pago de viáticos se ordena en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en donde se expresa el termino de duración de ésta.

PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS

Realizando la revisión de la documentación pertinente, actualmente no se tienen documentados procedimientos o formatos relacionados con liquidación de viáticos, como instrumentos de control.

RIESGOS

En cuanto a los posibles riesgos que se podrían presentar en la liquidación de primas de navidad, liquidación de primas de servicio y liquidación de viáticos, podemos mencionar los siguientes:

- ✓ Incumplimiento de normatividad por desconocimiento
- ✓ Error humano en la liquidación de primas de servicio, primas de navidad y liquidación de viáticos
- ✓ Falta de revisión y establecimiento de controles durante el proceso de liquidación primas de vacaciones y servicios y liquidación de viáticos y cesantías
- ✓ Demora o retraso en la liquidación de primas de servicios, primas de navidad y liquidación de viáticos
- ✓ Errores en el software utilizado por parametrización

**INFORME DE AUDITORIA
CONTROL INTERNO**



Se evidencia mapa de riesgos de gestión de la oficina de talento humano, en donde se identifican los siguientes riesgos de gestión del proceso, así como el plan de mitigación respectivo:

PROCESO	RIESGOS IDENTIFICADOS POR LOS PROCESOS	CONTROLES REPORTADOS POR LOS PROCESOS	PLAN DE MITIGACIÓN PROPUESTO POR EL PROCESO	OBSERVACIONES (VERIFICACIÓN DE CONTROL INTERNO)
Gestión del talento humano	Posibilidad de error en liquidación de nomina	Realización de capacitaciones / Revisión de la normatividad Revisión de nómina quincenalmente.	*Seguimiento y actualización de la normatividad vigencia - Documentar normograma *Diseño, implementación y socialización del procedimiento de nómina.	Se aplica la metodología correctamente y Los controles y el plan de mitigación se encuentran acordes con los riesgos identificados. Fortalecer la gestión con el Comité Directivo Y COMITÉ DE CONTROL INTERNO que permita evaluar la gestión de los procesos. Se requiere retomar la revisión de indicadores como mecanismo de toma de decisiones
	Posibilidad de pérdida económica por multa o sanciones del ente regulador Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) debido a la omisión en la liquidación y pago de la seguridad social y aportes a parafiscales.	Realización de capacitaciones / Revisión de la normatividad Revisión de liquidación de seguridad social mensualmente.	*Seguimiento y actualización de la normatividad vigencia - Documentar normograma **Diseño, implementación y socialización del procedimiento de seguridad social *Implementación de formato de revisión."	
	Posibilidad de Incumplimiento la ley, de los planes, Informes, políticas, procedimientos y demás requerimientos de los entes de control	Realizar Reuniones periódicas del área Realización de capacitaciones / Revisión de la normatividad	*Realizar reuniones con el equipo de trabajo para realizar seguimiento a todos los planes, procesos e informes, retroalimentación de las capacitaciones a las cuales se asiste y de la normatividad aplicable. *Seguimiento y actualización de la normatividad vigencia - Documentar normograma	

Se requiere reforzar los controles referentes a la revisión de nomina y de las prestaciones sociales de manera permanente por parte del jefe de área y equipo de trabajo como primera línea de defensa.

Se recomienda, además, como herramienta de control el establecimiento de un procedimiento o formatos, que permitan un mayor control de viáticos desde la solicitud de viáticos hasta la legalización de estos, teniendo en cuenta que, para los casos de capacitaciones, el servidor aporte el certificado de asistencia a la misma, como soporte de legalización.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA (HALLAZGOS)

FORTALEZAS

Se evidencia la aplicación de los factores salariales para liquidación de primas de servicios, primas de navidad como lo establece la ley Decreto 1045 de 1978, Decreto 2278 de 2018 y Decreto 1011 de 2019.

De igual forma se aplica la liquidación de viáticos de conformidades con lo establecido por el gobierno nacional (Decreto 979 de 2021, Decreto 460 de 2022 y Decreto 908 de 2023)

HALLAZGOS (OBSERVACIONES)

En el muestreo verificado en la liquidación de prima de servicios vigencia 2023, se evidencian que aunque se determina el auxilio de transporte como factor salarial para su liquidación, no se evidencia según el reporte detallado de base de liquidación el valor correspondiente de auxilio aplicado, para quienes les aplica. Incumpliendo lo que se establece en el Decreto 2278 de 2018 y MIPG- MECI- componente Evaluación del riesgo / Primera Línea de Defensa.

RECOMENDACIONES

Se recomienda, además, como herramienta de control el establecimiento de un procedimiento o formatos, que permitan un mayor control de viáticos desde la solicitud de viáticos hasta la legalización de estos, teniendo en cuenta que, para los casos de capacitaciones, el servidor aporte el certificado de asistencia a la misma, como soporte de legalización.

Se requiere reforzar los controles referentes a la revisión de nómina y de las prestaciones sociales de manera permanente por parte del jefe de área y equipo de trabajo como la primera línea de defensa del proceso.

Se recomienda tener en cuenta las directrices del gobierno nacional referentes a la Austeridad del gasto como buena práctica, de conformidad con el Decreto 444 de 2023, específicamente a lo referente a los artículos 6, 8, 9 y 10.

ANEXOS

ANEXO 1: Reporte detallado base de liquidación primas de navidad 2022/ Resumen liquidación primas de navidad

ANEXO 2: Reporte detallado base de liquidación primas de servicio 2023/ Resumen liquidación prima de servicio

ANEXO 3: Documentación de Resolución de liquidación de viáticos vigencia 2022-2023

**INFORME DE AUDITORIA
CONTROL INTERNO**



RIESGOS

Esta auditoria se realiza teniendo en cuenta los posibles riesgos que podrían generarse en el proceso durante la ejecución de las actividades, relacionados con:

- ✓ Incumplimiento de normatividad por desconocimiento
- ✓ Error humano en la liquidación de primas de servicio, primas de navidad y liquidación de viáticos
- ✓ Falta de revisión y establecimiento de controles durante el proceso de liquidación primas de vacaciones y servicios y liquidación de viáticos y cesantías
- ✓ Demora o retraso en la liquidación de primas de servicios, primas de navidad y liquidación de viáticos
- ✓ Errores en el software utilizado por parametrización

EDILSA VEGA PEREZ

ASESOR CONTROL INTERNO

HELLYMARY SARMIENTO A-

**PROFESIONAL ESPEC. CONTROL
INTERNO**

EQUIPO AUDITOR